



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 04

Fecha: 08-10-2025

Dependencia:	Secretaría de Salud				
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social				
Responsable (cargo):	Director(a) de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud.				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	ASEGURAMIENTO EN SALUD				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Afiliación		derecho(s)		Salud
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Brindar información y orientación a la comunidad del Municipio de Sabaneta, sobre temas de afiliación al régimen subsidiado o contributivo, de movilidad, portabilidad y traslado, y en caso de cumplir con los requisitos para pertenecer al régimen subsidiado, realizar la respectiva afiliación para garantizar el acceso a la salud.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Ciudadano				
Puntos de atención:	Secretaría de Salud. Dirección: Cra. 46 # 75 Sur - 36 CAM Piso 5, Sabaneta – Antioquia Horario de atención: De lunes a jueves de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 05:15 p.m. - Viernes 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 04:00 p.m. Teléfono: (604) 4406760 Ext: 1701 – 1705 o 3183307092.				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X	Si:		
Clasificación temática:	Salud				
	Requisitos para acceder a los servicios de aseguramiento en salud, radicar los siguientes documentos en la Secretaría de Salud CR 46 75 S 36 piso 5 CAM Esta solicitud la debe hacer un ciudadano que habite en el municipio, tener en cuenta los siguientes documentos: 1. Fotocopia del documento de identidad válido vigente: Para Colombianos Cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil - Migración Colombia Cédula de extranjería, permiso Especial de Permanencia (PPT), Salvoconducto, pasaporte (menores de 7 años de edad) para las personas que requieren la afiliación y/o el servicio en salud (para sus beneficiarios).				

Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p>2. El ciudadano titular debe estar incluido (a) en la base de datos utilizada para la focalización según grupo poblacional: SISBEN IV o listados censales del municipio de Sabaneta</p> <p>3. No acreditar calidad para ser afiliados en el régimen contributivo o régimen de excepción.</p> <p>4. Pertenecer a la población especial señaladas en el artículo 3 del Decreto 0064 del 20 de Enero de 2020,</p> <p>Si el ciudadano pertenece a la población especial este será caracterizado y reportado por la Secretaria a la cual pertenece sus condiciones</p> <p>5. Si la persona se encuentra con Discapacidad debe de presentar el certificado del Ministerio de Salud.</p> <p>6. Solicitar por escrito los requerimientos del usuario, en temas como: Afiliación, portabilidad, traslado.</p> <p>Tener en cuenta:</p> <p>*Antes de solicitar el servicio de afiliación se debe garantizar tener certificado en Sisben IV.</p> <p>*Para la población venezolana debe de presentar cada 4 meses su acreditación de domicilio (esto lo solicita en la Secretaria de Salud - Dirección de Aseguramiento).</p>				
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial, Correo electrónico			
	Tiempo de obtención:	5	Día(s)		
	Nombre del Resultado:	Afiliación – Novedad			
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle		
	Telefónico	(604) 4406760 Ext: 1701-1705 ó 3183307092			
	Presencial	Secretaría de Salud			
Manejo de la Entidad:					
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	Pertinencia Equidad. Continuidad. Coordinación. Satisfacción del cliente.				
Registros y/o evidencias:	1. F- ST- 14 Registro y control de solicitudes. 2. Base de Datos - Población especial Sabaneta.				
	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	
	Decreto	2253	2015	Plan de Beneficios SGSSS	Por la cual se unifican y actualizan reglas SGSSS.
	Decreto	780	2016	Estructura del sector salud y de la protección social	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
	Ley	1755	2015	Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Derecho de petición ante autoridades reglas generales Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal

Fundamento legal:	Resolución	1838	2019	Responsables de la generación, consolidación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales, se determinan los términos, estructura de datos, flujo y validación de la información y se dictan otras disposiciones	Por la cual se establecen los responsables de la generación, consolidación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales, se determinan los términos, estructura de datos, flujo y validación de la información y se dictan otras disposiciones		
	Decreto	64	2020	En relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio	Por el cual se modifican los artículos: 2.1.3.11; 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1.7.7; 2.1.7.8; 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones.		
	Decreto	616	2021		Por medio del cual se dan orientaciones para la contribución solidaria.		
Actualizado por (cargo):		Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:		Fecha (dd/mm/aaaa):	
Dagmar Castañeda Penagos - Directora de aseguramiento y prestación de servicios de salud		Alejandro Montoya Granada – Apoyo Profesional		Maria Camila Castro Londoño - Apoyo profesional Calidad		04/03/2026	